

Guayaquil, abril 30 del 2008

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

Nef. 44098. 4. 97

De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPOLDING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada en esta fecha, se resolvió designar a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 1997. Mediante escritura pública celebrada el 26 de noviembre del 2007 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de abril del 2008, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

p. CORPOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN


AB. CONORI VILLACIS VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 30 del 2008


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA



*79433
79439*

NUMERO DE REPERTORIO: 21.943
FECHA DE REPERTORIO: 06/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía
CORPOLDING S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de **SEIDY**
SORAYA MACKLIFF PEÑA, a foja **50.744**, Registro Mercantil
número **9.110**.

ORDEN: 21943



S

REVISADO POR:

MF



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA
